

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACAN TESORERIA MUNICIPAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN, EJERCICIO FISCAL 2025

1. Utilizar mayúsculas y minúsculas;
2. En el apartado **Propuesta presentada por**, deberá indicar el nombre de la Dependencia o Entidad Federal, Estatal o Municipal, Persona Física o Moral, Asociación u Organización, que emite la propuesta.
3. En la columna denominada **Texto vigente de la Ley de Ingresos de Uruapan Michoacán 2024**, deberá insertar el título, capítulo, artículo, fracciones e incisos de la Ley de Ingresos vigente 2024, que propone se modifique, derogue o adicione.
4. En la columna denominada **Texto con las Propuestas para la ley de Ingresos 2025**, deberá redactar las modificaciones y/o adiciones al artículo que proponga modificar.
5. En la columna denominada **Justificación Jurídica, Administrativa y/o Técnica**, deberá redactar ampliamente el fundamento jurídico, económico, social y/o técnico de la propuesta que realiza, ya que esta explicación es la que permitirá su análisis para su integración en el proyecto.
6. En caso de realizar una propuesta que no se encontrará en la Ley vigente, la podrá presentar en este formato o en un escrito libre, con su justificación jurídica, administrativa y/o técnica, señalando: quien la propone, dirección, teléfono y correo electrónico. Cualquier otra duda que se tuviera, estamos a sus órdenes para orientarlo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Manuel Pérez Coronado # 11 Col. La Magdalena con la Lic. Claudia Verónica Reyes Santoyo Tel. 452-523-51-86 Ext. 132.

EJEMPLO:

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN,
MICHOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2025

Propuesta Presentada por: Colegio de Peritos A.C.

Representante: Arq. Abel Hernández Pérez

Domicilio: Diagonal de Américas # 5 Col. Morelos

Teléfono: 452-528-68-92 **Correo electrónico:** colegiodeperitos@gmail.com

Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2024

Texto vigente de la Ley de Ingresos de Uruapan Michoacán 2024	Texto con las Propuestas para la ley de Ingresos 2025	Justificación Jurídica, Administrativa y/o Técnica
<p>ARTÍCULO 22. El resguardo de animales que transiten en la vía pública sin vigilancia de sus dueños, se causará y pagará conforme a la siguiente:</p> <p style="text-align: right;">TARIFA</p> <p>I. Vacuno y equino, diariamente por cada uno: \$ 243.00</p> <p>II. Porcino, ovino o caprino y los no especificados por cada uno: \$ 121.00</p>	<p>ARTÍCULO 22. El resguardo de animales que transiten en la vía pública sin vigilancia de sus dueños, se causará y pagará conforme a la siguiente:</p> <p style="text-align: right;">TARIFA</p> <p>I. Vacuno y equino, diariamente por cada uno: 2.5 veces el valor diario de la UMA.</p> <p>II. Porcino, ovino o caprino y los no especificados por cada uno: 1.5 veces el valor diario de la UMA.</p>	<p>Se solicita el cambio del cobro establecido en pesos, a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para unificar los cobros de pesos a UMAS.</p>